Naciones Unidas A/64/765

Asamblea General

Distr. general
3 de mayo de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Tema 111 h) del programa
Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de 14 miembros del Consejo de Derechos Humanos

Carta de fecha 23 de abril de 2010 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas

Deseo hacer referencia a mi carta anterior de fecha 22 de septiembre de 2009, en la que le informaba acerca de la intención del Gobierno de Malasia de presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período de 2010 a 2013, cuyas elecciones están previstas para el 13 de mayo de 2010 en Nueva York.

A este respecto, y de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General, tengo el honor de presentar adjunto un documento que contiene las promesas y compromisos voluntarios revisados del Gobierno de Malasia (véase el anexo).

Le agradeceré quiera tener a bien distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con el tema 111 h) del programa.

(*Firmado*) Hamidon **ALI**
Embajador, Representante Permanente

10-34274 (S) 060510 070510

Anexo de la carta de fecha 23 de abril de 2010 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas

Promesas y compromisos voluntarios de Malasia en relación con su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2010-2013

Nuestra candidatura

1. Malasia presenta su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2010-2013. De ser elegida, Malasia:

1.1. Participará constructivamente en la labor del Consejo de Derechos Humanos, con sus cambiantes modalidades, con miras a fortalecerlo, hacerlo más justo, eficaz, eficiente y creíble para la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo;

1.2. Apoyará la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;

1.3. Continuará participando activamente en la labor normativa del Consejo;

1.4. Ayudará a fomentar un espíritu de cooperación en el Consejo, sobre la base de los principios del respeto mutuo y el diálogo, libre de acrimonia y politización;

1.5. Promoverá una mayor coherencia entre la labor del Consejo y la de otros organismos y entidades de las Naciones Unidas a fin de realizar las metas y los objetivos en el plano internacional; y

1.6. Apoyará activamente la acción internacional para promover los derechos de los grupos vulnerables como las mujeres, los niños y los discapacitados.

Malasia sigue comprometida con estas promesas.

Nuestra participación e historial en el Consejo de Derechos Humanos

2. Malasia fue un miembro activo de la Comisión de Derechos Humanos durante tres mandatos, el último de los cuales fue de 2005 a 2006, antes de la disolución de la Comisión. El ex Viceprimer Ministro de Malasia, Tun Musa Hitam, fue elegido Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de 1995 a 1996. Posteriormente, Malasia fue elegida como miembro del recientemente establecido Consejo de Derechos Humanos para el período 2006-2009.

3. Durante todo su mandato, Malasia procuró promover un enfoque constructivo y pragmático, en lugar de ideológico y de confrontación, a las cuestiones de derechos humanos. Creemos firmemente que un enfoque de ese tipo, basado en el diálogo, la no politización y la cooperación técnica, es la mejor forma de realizar todo el espectro de derechos humanos para todos.

Nuestra visión para el Consejo de Derechos Humanos

4. Malasia cree que su participación como miembro en el Consejo de Derechos Humanos contribuirá a enriquecer la calidad del diálogo, la cooperación y la acción encaminada a lograr la promoción y protección de los derechos humanos para todas las personas, en todas partes del mundo.

5. En general, Malasia cree que desde su establecimiento, el Consejo de Derechos Humanos ha contribuido positivamente a institucionalizar normas de cooperación y colaboración en las actividades mundiales para resolver cuestiones de derechos humanos. Malasia, si es elegida al Consejo, se compromete a seguir mejorando y reforzando esas normas y valores.

6. En base a su experiencia como país en desarrollo, Malasia cree que la promoción y protección de los derechos humanos se ha logrado, entre otras cosas, haciendo mucho hincapié en los derechos económicos, sociales y culturales, incluso mediante la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). En este sentido, la creciente afluencia y prosperidad ha hecho que el Gobierno sea cada vez más sensible a la necesidad de equilibrar su apoyo tradicional a los derechos económicos, sociales y culturales con su apoyo a los derechos civiles y políticos.

7. En ese contexto, Malasia vigila y evalúa continuamente los indicadores clave con miras a garantizar la promoción y protección de todos los derechos humanos para su población.

8. Después de haber pasado por su primer examen periódico universal en febrero de 2009, Malasia cree que ese mecanismo de examen es quizá la innovación más importante adoptada en épocas recientes por el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. A pesar de ciertas dificultades técnicas, incluso las limitaciones en materia de recursos y procedimientos, el proceso incluye efectivamente la participación de todos los interesados en el examen del historial de derechos humanos de los Estados y debe seguir contando con el apoyo de todas las delegaciones y los interesados.

9. Por nuestra parte, seguimos comprometidos a poner en práctica las recomendaciones procedentes del examen periódico universal y estaremos en condiciones de compartir información relativa al estado de la aplicación de esas recomendaciones con asociados interesados a su debido tiempo.

10. Si bien sigue habiendo diferencias en las posiciones de los países en desarrollo y desarrollados respecto de ciertas cuestiones de derechos humanos, Malasia cree que desde su establecimiento en 2006, el Consejo de Derechos Humanos ha resuelto efectivamente una amplia gama de problemas de derechos humanos, sosteniendo al mismo tiempo los principios de imparcialidad, transparencia y no selectividad. Por lo tanto, todos los interesados deben seguir apoyando la labor del Consejo.

11. En su calidad de país en desarrollo en una trayectoria que lo lleva hacia la condición de país desarrollado, Malasia tiene plena conciencia de la necesidad de realizar actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica para la promoción y protección de los derechos humanos. A este respecto, Malasia cree que los países desarrollados pueden contribuir positivamente a ese proceso, entre otras cosas, compartiendo información e intercambiando conocimientos técnicos.

12. Igual que muchas delegaciones, Malasia reconoce que hay ámbito para mejorar el Consejo de Derechos Humanos. El examen del Consejo de Derechos Humanos dispuesto en la resolución 60/251 de la Asamblea General deberá realizarse en 2011; a este respecto, Malasia cree que, de ser elegida como miembro del Consejo, podrá jugar un papel constructivo en el proceso de examen, incluso, entre otras cosas, mediante actividades de creación de consenso.

Nuestras actividades en materia de promoción y protección de los derechos humanos

Actividades en el plano nacional

13. En el plano nacional, Malasia trabaja activamente para promover y proteger los derechos humanos mediante actividades en diversas esferas.

Las leyes y la legislación

14. Desde la independencia en 1957, nuestras actividades para promover y proteger los derechos humanos se han reflejado en nuestras leyes y normas. Estas incluyen:

14.1. **Constitución Federal de Malasia** - Las disposiciones de la segunda parte de la Constitución forman la base para las actividades de promoción y protección de los derechos humanos, incluidos los artículos 5 a 13 que refuerzan el derecho a la libertad personal; la prohibición de la esclavitud y el trabajo forzoso; la protección contra la aplicación de leyes penales con retroactividad y la repetición de los juicios; la protección en condiciones de igualdad en virtud de la ley; la libertad de movimientos; los derechos de expresión, reunión y asociación; la libertad religiosa; los derechos en materia de educación y los derechos de propiedad.

14.2. **Ley de 1999 sobre la Comisión de Derechos Humanos** - Esta ley establece las facultades y funciones relativas a las actividades de protección y promoción de los principios de derechos humanos en Malasia.

14.3. **Ley 574 sobre el Código Penal** - Incluye amplias disposiciones que prohíben la compra o venta de personas, el empleo de engaño para hacer entrar o salir a una persona del país, y la detención ilícita de cualquier persona (cuya definición incluye el uso de amenazas o la retención de su pasaporte) con la intención de utilizarla con fines de prostitución. Las penas para este tipo de delitos incluyen prisión por un máximo de 15 años, golpes con varas y una multa, que quedan a la discreción del juez de la causa.

14.4. **Ley 611 de 2001 sobre los niños** - Protege el bienestar y los intereses de los niños; fue promulgada sobre la base de los principios enumerados en la Convención sobre los Derechos del Niño, a la que Malasia se adhirió en 1995. Esta Ley contiene disposiciones sobre cuidado, protección y rehabilitación de los niños sin discriminación por razón de raza, color, sexo, idioma, religión, origen social o discapacidad física, mental o emocional, o por cualquier otra condición.

14.5. **Ley de 2008 sobre personas con discapacidad** - Dispone el registro, la protección, la rehabilitación, el desarrollo y el bienestar de personas con discapacidad, el establecimiento del Consejo Nacional para Personas con Discapacidad, y el examen de cuestiones conexas.

14.6. **Ley de 2007 contra la trata de personas** - Esta ley entró en vigor el 28 de febrero de 2008; establece, entre otras cosas, el mecanismo jurídico para tipificar como delito la trata de personas y proporcionar cuidado, protección y refugio a las víctimas. En el plano internacional, Malasia firmó en 2002 y ratificó en 2004 la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Malasia se encuentra en el proceso de adhesión al Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

15. Se considera la abrogación de leyes arcaicas o que han perdido vigencia, a fin de asegurar que el sistema de justicia del país se mantenga actualizado. La entidad encargada de esta actividad, el Comité de reforma legislativa de Malasia, compuesto por seis personas, examinará las 703 leyes principales del Parlamento para determinar cuáles son todavía pertinentes, y cuáles deben ser revisadas o abrogadas.

16. Se prevé que este proceso tomará dos años. Además, la población debe presentar sus opiniones sobre las leyes que afectan a sus vidas y que requieren atención inmediata. A fin de promover la participación de la población, pronto se establecerá un sitio web para que la población pueda expresar sus ideas sobre esta cuestión. Además, se han previsto cuatro actos públicos para facilitar la participación de la población en el proceso de transformación de la nación.

17. Si bien algunas de las leyes de Malasia fueron revisadas a lo largo de los años, ese examen careció de ciertos factores, principalmente el examen de su vigencia e interés público.

18. Los miembros del Comité de reforma legislativa de Malasia reafirmaron su opinión de que sus responsabilidades formaban parte de una tarea más amplia, a nivel de toda la nación, para efectuar una transformación intrínseca en todos los aspectos, y de que las necesidades de las personas constituían la parte principal de su programa. Este será el indicador para medir la interacción con la población a fin de recabar sus opiniones e ideas respecto de ciertas leyes y elementos de la reforma.

Realización de los derechos económicos, sociales y culturales

19. Malasia ha logrado avances significativos en la realización de los derechos económicos, sociales y culturales de su población. De ser elegida como miembro del Consejo de Derechos Humanos, Malasia se propone continuar sus esfuerzos para promover y proteger los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, junto con los derechos civiles y políticos más establecidos.

Derecho a la educación

- Malasia reconoce la importancia de la educación como uno de los instrumentos principales del desarrollo nacional. Por consiguiente, le ha asignado las consignaciones más grandes del presupuesto nacional desde que logró su independencia. Como consecuencia de la mayor importancia otorgada a la

educación, la capacitación y el aprendizaje durante toda la vida en el Noveno Plan (2006-2010), Malasia asignó un total de 40.300 millones de RM (11.290 millones de dólares de los EE.UU., o un 21% del presupuesto anual total) para gastos en educación y desarrollo de la capacitación.

- Actualmente, el plan maestro de desarrollo de la educación 2006-2010, se aplica mediante una directriz general para el desarrollo de la educación, que pone de relieve el centro de atención, las estrategias principales y los planes de aplicación para conferir pertinencia a la educación nacional en cuanto a las necesidades actuales y futuras del país y de la sociedad. Se esbozan además las medidas tomadas por Malasia para realizar el objetivo de eliminar los desequilibrios, asegurando oportunidades de educación justas e iguales independientemente del lugar, la raza, la capacidad o los antecedentes étnicos, y evitando que los estudiantes abandonen el sistema por motivos de pobreza o falta de acceso a las escuelas.

- Malasia cumple plenamente las obligaciones asumidas en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, disponiendo que no se niegue el acceso a la educación a ningún niño de Malasia. La colaboración constante del Gobierno de Malasia con diversas organizaciones internacionales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y con la sociedad civil, refleja la necesidad de asegurar que los niños de los inmigrantes ilegales asistan a clases oficiosas dirigidas por organizaciones no gubernamentales, por ejemplo, mediante la escolaridad basada en la comunidad.

- En su visita a Malasia en 2007, el Relator Especial sobre el derecho a la educación reconoció la función del Gobierno en la aplicación del derecho a la educación en Malasia.

Derecho a la salud

- El disfrute del derecho a la salud es esencial para todos los aspectos de la vida y el bienestar de las personas. El derecho a la salud incluye el acceso a servicios adecuados de atención de la salud (médica y de prevención), nutrición, sanidad y agua y aire no contaminados. En Malasia, se han desarrollado políticas y programas para promover los servicios de salud a fin de que puedan atender a las necesidades de salud de todos. Malasia reconoce y tiene en cuenta también las diferencias y las necesidades de salud específicas de todos los grupos de edades, desde los recién nacidos hasta los ancianos, otorgando alta prioridad a las mujeres en edad reproductiva, los niños y las personas con discapacidades.

- Además de proporcionar servicios de salud generales, Malasia extiende los programas de prevención del SIDA a los pueblos indígenas a fin de prevenir la incidencia y difusión del VIH/SIDA entre ellos. El suministro de servicios médicos y de salud a los pueblos indígenas situados en Malasia se realiza mediante instalaciones fijas y clínicas y equipos de salud móviles, que han incrementado su cobertura hasta el 80%.

Derechos culturales

- La representación cultural es importante en un país multicultural como Malasia, en que la modalidad de representación es fundamental para determinar los progresos en materia de integración. La unidad racial y la interacción, por lo tanto, han creado una sociedad diversa y vibrante excepcionalmente singular. Las tres razas principales no sólo mantienen sus tradiciones y culturas respectivas, sino que también actúan con comprensión y tolerancia y comparten entre sí sus riquezas culturales. Esta unidad cultural en la diversidad ha dado lugar a la coexistencia pacífica y es la principal catalizadora del crecimiento y la estabilidad política en Malasia.

- El entorno político en Malasia refleja el interés y la participación de diversos grupos étnicos y subétnicos. La incorporación de los diversos grupos étnicos en el sistema político garantiza que se escuchen todas las voces. Además, los diversos grupos étnicos tienen la oportunidad de participar en todos los niveles políticos y en los procesos de adopción de decisiones, así como en la administración del país.

Erradicación de la pobreza

- Malasia está convencida de la importancia que reviste la erradicación de la pobreza. Durante los últimos tres decenios y medio, las tasas de pobreza se han reducido drásticamente. Esto se debe a los esfuerzos hechos por Malasia para introducir nuevas dimensiones en el tratamiento de la pobreza de los pueblos indígenas y las minorías en Sabah y Sarawak; los pueblos urbanos y los pueblos de zonas remotas. Malasia espera eliminar la indigencia y reducir la pobreza en general al 2,8% a más tardar en 2010.

Derecho a una vivienda adecuada

- El derecho a una vivienda tiene por objeto proporcionar una vivienda adecuada y mejorar la calidad de la vida y el bienestar de toda la población. La vivienda adecuada, por lo tanto, es un aspecto imperativo de los derechos económicos, sociales y culturales. Por consiguiente, el Gobierno hace mucho hincapié en proporcionar a todos los malasios una vivienda adecuada, económicamente asequible, confortable y de buena calidad.

- En Malasia, los programas de vivienda están a cargo de los sectores público y privado. A fin de proporcionar una vivienda asequible y de calidad suficiente a todos los ciudadanos, especialmente a los del grupo de ingresos más bajos, Malasia, en virtud del noveno plan, alienta al sector privado a construir más casas de costo bajo o mediano en sus proyectos de desarrollo mixtos, mientras el sector público se concentra en la construcción de viviendas de bajo costo para los habitantes de barrios de tugurios y los pobres de las zonas urbanas y rurales.

Los derechos de las personas de edad

- Malasia, que fue uno de los primeros países de la región de Asia y el Pacífico en establecer su propia política para las personas de edad, promulgó en octubre de 1995 su política nacional para las personas de edad a fin de garantizar la protección de la situación social, la dignidad y el bienestar de las personas de

edad y de los miembros de su familia, de la sociedad y de la nación. Entre otras cosas, la política dispone la optimización del potencial individual, el acceso a todas las oportunidades y la prestación de cuidados y la protección.

- Malasia siempre ha prestado especial atención al bienestar de los ciudadanos de más edad. Para ello, ha establecido medidas para alentar a las familias a que se ocupen de cuidar a sus familiares de más edad. Se proporciona a los individuos una exención fiscal de hasta 5.000 MR (1.400 dólares de los EE.UU.) para cubrir gastos médicos y la adquisición de equipo especial para sus padres de edad.
- En relación con esa política, y con las preocupaciones por esta cuestión, se estima que para 2035, el 15% de la población total de Malasia tendrá 60 años de edad o más. Por lo tanto, el Gobierno está realizando un estudio sobre una política y plan de acción para abordar cuestiones relativas al envejecimiento de la sociedad y sus efectos sobre el desarrollo de Malasia.

Empoderamiento de los géneros

20. En Malasia, la igualdad entre los géneros se mide, en función de la Medida del Empoderamiento de los Géneros, en términos de oportunidad. Entre los principales criterios considerados figuran la representación de las mujeres en los parlamentos, la participación de las mujeres en puestos de dirección y profesionales, la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo activa y su participación en el ingreso nacional.

21. Según el informe sobre el desarrollo humano 2007-2008 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la participación de las mujeres de Malasia en la fuerza de trabajo fue del 46,5%, en comparación con el 57% para la actividad económica de los hombres. Por lo tanto, la diferencia entre la participación de hombres y mujeres en la fuerza de trabajo es mínima.

22. Malasia ha comunicado un importante aumento de la participación de las mujeres en la política. En 2007-2008, el 13,1% de las bancas en el Parlamento estuvo ocupado por mujeres. Esto representa una mejora en comparación con el 12,2% en 2005.

Armonía entre las razas y tolerancia religiosa

23. Ningún país del mundo tiene un historial de derechos humanos perfecto ni vive en un entorno perfecto de paz y armonía. Los últimos acontecimientos acaecidos en Malasia, que incluyen la profanación de lugares de culto, son una aberración en la historia del país desde la independencia.

24. A pesar de estos problemas, Malasia continuará defendiendo y promoviendo los principios básicos de derechos humanos para todos. Es importante observar que la situación actual es el resultado de una decisión judicial, en la que el Tribunal Supremo consideró que el Gobierno había cometido un error al prohibir el uso de la palabra “Allah” por los no musulmanes para designar a “Dios”.

25. El hecho de que esa situación se haya planteado a raíz de una decisión judicial es una firme indicación de la independencia de la judicatura de Malasia, y de que es necesario considerar los problemas de derechos humanos en función de los de orden público y seguridad, particularmente en las sociedades multiétnicas y multirreligiosas.

26. Cabe señalar que la condena de esos actos de profanación ha provenido no sólo del Gobierno, sino también de los líderes de todo el espectro político, las organizaciones de la sociedad civil y la población en general. De hecho, antes de esos incidentes, miembros de las organizaciones no gubernamentales musulmanas se habían unido a otras organizaciones no gubernamentales para proteger los lugares de culto no musulmanes contra la profanación.

27. Las detenciones hechas hasta la fecha muestran que se trata de incidentes aislados y que no son el resultado de intentos sistémicos de estabilizar el país. Además, esos incidentes han reforzado la opinión sostenida por todos los malasios de que ninguna sociedad puede actuar con complacencia en materia de armonía racial y tolerancia religiosa.

28. En abril de 2009, Malasia festejó la asunción de su cargo por el nuevo Primer Ministro. Teniendo en cuenta los desafíos que enfrenta Malasia en sus esfuerzos por fomentar el desarrollo, la administración propugna el concepto clave de "Una sola Malasia" que, entre otras cosas, entraña la confianza y el respeto mutuos como los ingredientes principales de la unidad nacional y hace el máximo hincapié en el interés de la población. Este concepto tiene por objeto presentar un panorama más claro del término "unidad en la diversidad" y adopta un enfoque pluralista y de integración a la dirección de las actividades para realizar la visión del Gobierno para el país.

Otras medidas en el plano nacional

29. Las actividades mencionadas más arriba en el plano nacional están complementadas también por lo siguiente:

29.1. La Comisión de Derechos Humanos de Malasia (SUHAKAM), realiza periódicamente encuestas publicadas sobre denuncias de violaciones de derechos humanos sin interferencia del Gobierno. Esas actividades de la Comisión constituyen un testimonio de la aspiración de la Comisión de mejorar la situación de los derechos humanos en Malasia a nivel nacional. En virtud de una iniciativa de la Comisión, el 9 de septiembre ha sido declarado Día de los Derechos Humanos en Malasia;

29.2. El Gobierno sigue garantizando que las prácticas de Malasia sean compatibles con los principios y las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en relación con cuestiones como la disolución del matrimonio, el pago de alimentos, la custodia, la herencia y la determinación de la religión de los hijos de un matrimonio civil durante un conflicto resultante del hecho de que uno de los cónyuges se convierte al Islam;

29.3. En su calidad de signataria de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, el Gobierno tiene plena conciencia de su obligación de cumplir y aplicar políticas con respecto a las personas con discapacidades, incluido su registro, protección, rehabilitación, desarrollo y bienestar, mediante las disposiciones de la Ley sobre las personas con discapacidades que entró en vigor el 7 de julio de 2008; y

29.4. La salvaguardia del bienestar y los intereses del niño, de conformidad con su Ley de 2001 sobre los niños, que fue promulgada sobre la base de los principios especificados en la Convención sobre los Derechos del Niño, a la que Malasia se adhirió en 1991.

Actividades en el plano regional

30. Malasia siempre ha estado a la vanguardia de los esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos en el plano regional, particularmente en el contexto de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). Esas actividades incluyen:

30.1. Nuestra función continua y significativa, en nuestra calidad de uno de los cinco miembros originales de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), para establecer a la ASEAN como una organización intergubernamental con personería jurídica mediante la firma de la Carta de la ASEAN por los líderes en noviembre de 2007. Malasia ratificó la Carta el 20 de febrero de 2008. Un aspecto importante es que la Carta dispone el establecimiento de un órgano de derechos humanos de la ASEAN, lo cual representa un hito positivo en el cumplimiento del mandato de la ASEAN y el compromiso de sus Estados miembros de adherirse a los principios del respeto de las libertades fundamentales y la promoción y protección de los derechos humanos. Actualmente, Malasia participa vigorosamente con otros Estados miembros de la ASEAN y otros interesados pertinentes, incluidas diversas organizaciones de la sociedad civil, en la formulación de un mandato para el funcionamiento del órgano de derechos humanos de la ASEAN; y

30.2. El apoyo a las iniciativas de asistencia humanitaria regionales. En julio de 2005, Malasia firmó el Acuerdo de la ASEAN sobre gestión de desastres y respuesta a situaciones de emergencia, que establece un marco regional amplio para reforzar las medidas de prevención, vigilancia y mitigación a fin de reducir las pérdidas provocadas por los desastres en la región.

Medidas en el plano internacional

31. Malasia contribuyó también activamente a la realización de los derechos humanos en todas sus manifestaciones a nivel mundial.

Medidas de carácter humanitario

32. Malasia ha participado activamente en el suministro de asistencia y contribuciones humanitarias, incluso por conducto del Fondo central para la acción en casos de emergencia. El establecimiento de este fondo humanitario de las

Naciones Unidas tiene por objeto facilitar el suministro oportuno y fiable de asistencia humanitaria a los afectados por desastres naturales y conflictos armados. Desde el establecimiento del Fondo, Malasia ha efectuado contribuciones continuamente y ha prometido 350.000 dólares de los EE.UU.

33. Malasia también ha proporcionado asistencia humanitaria en forma bilateral a países como Bangladesh, la República Popular China, la República de Indonesia, las Maldivas, el Gobierno de Myanmar, el Perú, la República de Filipinas y Sri Lanka y la República del Yemen. En fecha reciente, Malasia aportó 100.000 dólares de los EE.UU. para las víctimas del terremoto en Haití.

Participación de Malasia en las operaciones de mantenimiento de la paz y de apoyo a la paz de las Naciones Unidas

34. Malasia inició su participación en las operaciones de mantenimiento de la paz y de apoyo a la paz de las Naciones Unidas en julio de 1960, aportando el primer contingente de Malasia a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el Congo. A ese respecto, al participar en operaciones de mantenimiento de la paz y de apoyo a la paz, Malasia ha asumido el firme compromiso de garantizar la paz, la seguridad y la salvaguardia de todos los derechos humanos básicos en las zonas afectadas por situaciones de conflicto.

35. A este respecto, actualmente hay 1.106 efectivos de Malasia asignados a las diversas operaciones y misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en todo el mundo. Esto incluye efectivos militares y de policía, oficiales de estado mayor y observadores militares estacionados en ocho misiones sobre el terreno y operaciones en todas partes del mundo.

36. Además, Malasia participa activamente en el sistema internacional de derechos humanos mediante:

36.1. La racionalización y mejora de la coordinación de las respuestas, el cumplimiento y la aplicación de sus obligaciones jurídicas en virtud de los tratados de derechos humanos. A tal fin, se han establecido varios comités. Por ejemplo, en 2004 se estableció oficialmente el Comité de gabinete sobre igualdad entre los géneros para demostrar la voluntad y el compromiso del gobierno respecto de la elevación de la condición jurídica y social de la mujer. Bajo la égida del Ministerio de Relaciones Exteriores, se estableció un Comité de coordinación interinstitucional encargado de estudiar la adhesión a los tratados de derechos humanos internacionales pertinentes y hacer recomendaciones al respecto.

36.2. La participación como parte en la Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud; la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada; y la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, además de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer;

36.3. La participación como miembro activo en el Commonwealth, especialmente en los períodos de sesiones anuales de la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana, la Reunión de Ministros de Justicia del Commonwealth y la Reunión de funcionarios superiores de

los ministerios de justicia del Commonwealth, donde se examinan diversas cuestiones de derechos humanos; y

36.4. La participación de la Comisión de Derechos Humanos de Malasia en diversas reuniones internacionales en las que participan comisiones nacionales de derechos humanos.

Nuestras promesas y compromisos:

- **Aumentar el apoyo a la función y las operaciones de la Comisión de Derechos Humanos de Malasia (SUHAKAM);**
- **Continuar las actividades para aumentar la conciencia sobre los derechos humanos entre todos los sectores de la población, incluidos los oficiales de organismos encargados de hacer cumplir la ley, miembros de la judicatura, funcionarios gubernamentales y otros interesados;**
- **Establecer una política nacional sobre los niños y las mujeres, así como un plan de acción nacional para el adelanto de la mujer;**
- **Continuar fomentando una colaboración significativa y productiva entre los mecanismos gubernamentales y la sociedad civil;**
- **Fortalecer las capacidades de aplicación y cumplimiento de las convenciones de derechos humanos de las que Malasia es parte, y volver a considerar los instrumentos de los que todavía no es parte;**
- **Profundizar y ampliar nuestra cooperación y apoyo a la labor de diversas entidades y mecanismo de las Naciones Unidas que se ocupan de la promoción y protección de los derechos humanos, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), el UNICEF y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), incluso, entre otras cosas, mediante la aportación de contribuciones financieras voluntarias;**
- **Sostener los principios del diálogo y la cooperación entre todos los interesados en reforzar la promoción y protección de los derechos humanos de todos los pueblos, sin distinción ni discriminación de ninguna clase;**
- **Promover el programa de desarrollo de las Naciones Unidas, en particular realizando el derecho al desarrollo, incluido el apoyo a las actividades en marcha encaminadas a alcanzar la etapa operacional y de aplicación;**
- **Compartir las mejores prácticas, las experiencias y los logros en materia de derechos económicos, sociales y culturales, incluida la promoción, con asociados interesados, de los derechos de las mujeres y los niños, la erradicación de la pobreza y la educación;**

- **Colaborar constructivamente con todos nuestros asociados e interesados, a fin de asegurar que la comunidad internacional siga creando un entorno externo de apoyo a la consolidación de la estabilidad económica, la prosperidad compartida y las ganancias equitativas provenientes de la globalización;**
- **Colaborar continuamente con todos nuestros asociados interesados para evaluar y vigilar la aplicación de las recomendaciones del proceso de examen periódico universal; y**
- **Trabajar continuamente en el plano regional con nuestros asociados en el marco de la ASEAN, en particular con la recientemente establecida Comisión intergubernamental de derechos humanos de la ASEAN, en la promoción de los derechos humanos en la región.**